01 de septiembre de 2025, Arauca

FORMATO PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

YEINS JANNER GOMEZ JAIMES, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.396.552, de Cúcuta en mi calidad de representante legal SINERGIA INVERSIONES INTEGRALES SAS identificada con NIT 901.642.507-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al servicio Nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción (articulo 65 ley 1819 de 2016 y articulo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS identificado con la cedula de ciudadanía N 1.116.782.940 de Arauca y con tarjeta profesional No TP 212449-T de la junta central de contadores de Colombia en mi condición de Revisor fiscal de SINERGIA INVERSIONES INTEGRALES SAS identificada con el NIT 901.642.507-5, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia los estados financieros de la compañía bajo la gravedad de juramento, pagados por la compañía durante los periodos comprendidos entre 01 de junio al 28 de julio del 2025.

En constancia, se firma en Arauca, a los dos (01) días del mes de septiembre 2025.



YEINS JANNER GOMEZ JAIMES

Representante Legal de SINERGIA INVERSIONES INTEGRALES SAS



ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS CC. 1.116.782.940 Tarjeta Profesional No TP 212449-T de la junta central de contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
A01A727A191183A39

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGEL DANOVIS DUQUE ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116782940 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 212449-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 21 dias del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

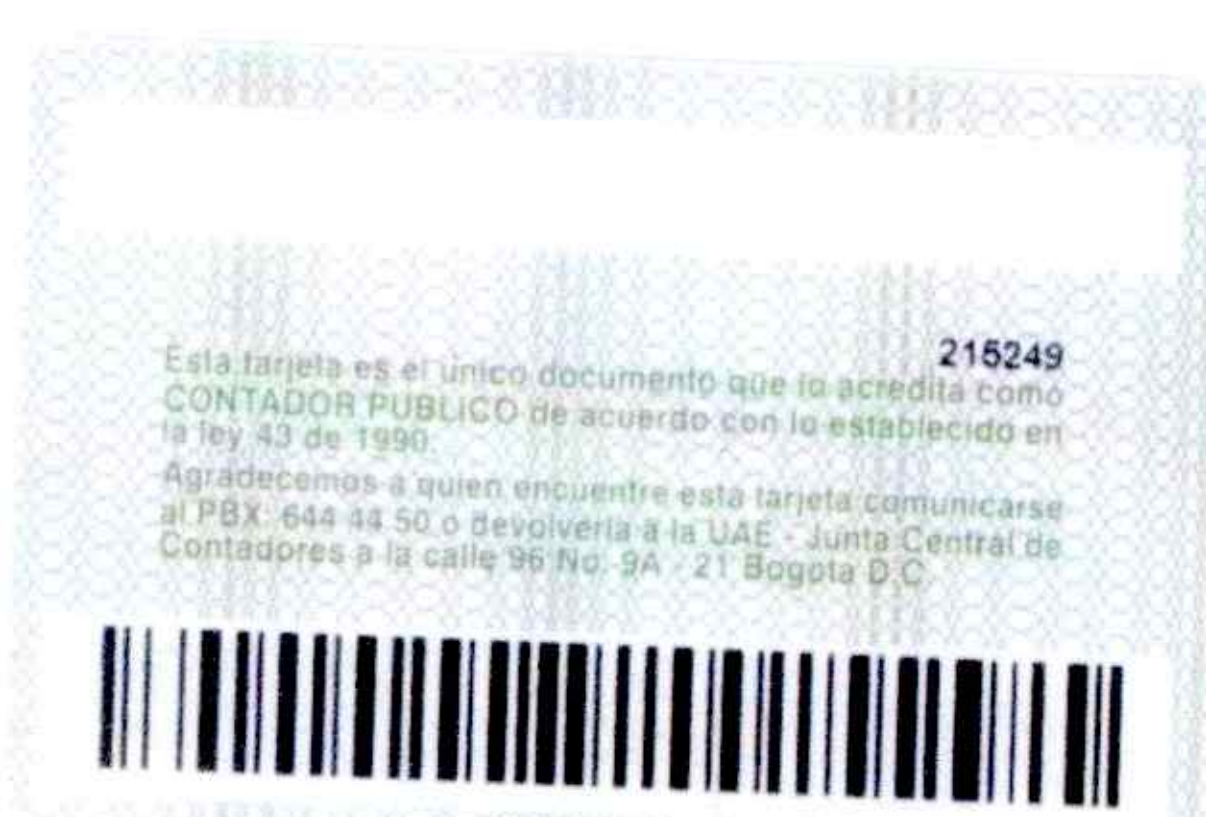
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA: SINERGIA INVERSIONES INTEGRALES SAS TRAMITES: CONTRATACION









UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICION INTEGRAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL Y CONTADORA PÚBLICA

CERTIFICAN QUE

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL, identificado con Nit. 901.901.877 - 7, se encuentra a PAZ Y SALVO con el sistema General de Seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, en el periodo comprendido del cobro de la presente Acta parcial N°3 del 01 de junio al 28 de julio de 2025 del Contrato N° 476/2024, en los cuales se ha causado la obligación de efectuar dichos pagos, en relación al cumplimiento de esta obligación conforme a la ley 789/2002.

La unión temporal se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, tal como lo indica el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario el cual dice lo siguiente: «Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Se expide la certificación en Arauca, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2025, para dar cumplimiento a los requisitos para el proceso de tramitar Acta parcial N°3 al Contrato de Interventoría N° 476/2024.

YEINS JANNER GOMEZ JAIMES
R/. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA NUTRICIÓN INTEGRAL

Jennyfer Niño Becerra
Contadora Pública
T.P 172463-T
C.P.: RF y Contraloría

JENNYFER NIÑO BECERRA
CONTADORA PÚBLICA T.P. 172463-T

CORREO ELECTRONICO: utnutricionintegral24@gmail.com
TELEFONO: 3107505171 DIRECCION: calle 17 # 27-29 guarataros
CIUDAD Arauca- Arauca

JENNYFER NIÑO BECERRA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 172463-T
ESP. REVISORÍA FISCAL Y CONTRALORÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 B B 5 1 7 2 A 7 3 A 5 D 4 9 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JENNYFER NIÑO BECERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63550307 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 172463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

VALIDO PARA

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRÁMITES

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Jennyfer Niño Becerra
Contadora Pública
T.P 172463-T
Esp. RF y Contraloría

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIÓN TEMPORAL
INTERVENTORIA
NUTRICION ESCOLAR
NIT. 901.90[illegible]857 - 7









Carrera 33 N° 15 – 31 Barrio Villa San Juan, Arauca – Arauca
Celular: 318 693 51 71 - Email: jennybefer@hotmail.com

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

DIANA SUSI MAHECHA HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1116818671 de Arauca en mi calidad de representante legal de **INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS** con **NIT. 901660423-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los periodos comprendidos entre el 01 de Junio de 2025 al 31 de Julio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

TANIA JAIDIVI ROJAS RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1121876765 de V/cio, y con tarjeta profesional No.TP 206242-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS** identificada con **NIT 901660423-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de ARAUCA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los periodos comprendidos entre el 01 de Junio de 2025 al 31 de Julio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Arauca, a los 02 días del mes de Septiembre de 2025

DIANA SUSI MAHECHA HERRERA
Representante Legal de **INVERSIONISTAS GRUPO COLOMBIA MDH SAS**

Tania Rojas
TP 206242-T
CONTADORA

TANIA JAIDIVI ROJAS RODRIGUEZ CC **1121876765**
Tarjeta profesional No.**TP 206242-T** de la Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

3F5729121B310382

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **TANIA JAIDIVI ROJAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121876765 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 206242-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ....

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Tania Rojas
206242-T
CONTADORA